



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA

Gerencia Municipal



Municipalidad
Distrital
NAMORA

El cambio lo hacemos juntos

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°045-2025-MDN/GM.

Namora, 20 de marzo del 2025

VISTO:

El Acta de Consejo N°006-2025, en donde se aprueba el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.51, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA

Gerencia Municipal



Municipalidad
Distrital
NAMORA

El cambio lo hacemos juntos

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, visto la Carta N° 046-2025-MDN-GDEGA/HPDD de fecha 10 de Febrero de 2025, emitido por el área de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Distrital de Namora, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°047-2023-MDN/A,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Namora (Programa Municipal EDUCCA - Namora); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos para conocimiento y demás fines de Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NAMORA

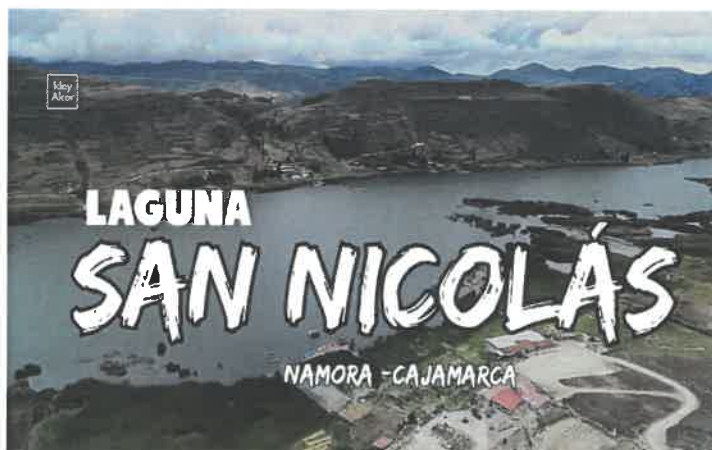
CPC. José Luis Vásquez Hernández
GERENTE MUNICIPAL





*Programa
Municipal de
Educación,
Cultura y
Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Distrital de Namora.*

**PLAN DE TRABAJO
2025**





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Namora, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDN de fecha 04/04/2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Namora, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - Namora						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	TAREA 1 Carta de invitación dirigido a directores de I.E Namora.	-Número de PAE acreditados.	200	MATERIAL DIDACTICO	ABRIL	200
		-Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	3	PAPELOTES, BANNERS, TRIPTICOS.		
	TAREA 2 Reunión con directivos y docentes de la I.E. para la presentación del programa EDUCCA y plan de trabajo.	-Número de PAE capacitados.	200			
		- Número de docentes capacitados.	20	CERTIFICADOS	MAYO	200
	TAREA 3 Juramentación y celebración de los PAE.	-Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	4		JUNIO	
	TAREA 4 Talleres, charlas de capacitación y sensibilización.	-Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	3			
		-Número de PAE reconocidos.	200		JULIO	300
				SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS		





 · Manejo y cuidado del agua · Reciclaje · Agotamiento de los recursos · Gestión de residuos sólidos	· Número de docentes reconocidos. · Número de I.E. reconocidas.	20 4				



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - Namora

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)	Encargado
Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	TAREA 1 Ubicación y accesibilidad	· Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. · Número de actividades de promoción cultural – ambiental implementados. · Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizadas.	02	Diapositivas con temas ambientales	ABRIL	100	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS
	TAREA 2 Tipo de público que visita		02	Difusión en redes sociales			
	TAREA 3 Implementación de espacios publicitarios para educar ambientalmente		03	Pintado de espacio público en forma de juego didáctico.	JUNIO	100	
2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	TAREA 1 Se implementarán campañas informativas en el marco de la estrategia Perú Limpio - Chuya Chuya Namora, dirigidas a la población para promover la conciencia ambiental.	· Número de campañas informativas realizadas. · Número de personas que participan en campañas informativas. · Número de eventos realizados con temática ambiental. · Número de personas que participan en eventos.		Internet (Redes sociales, Facebook, WhatsApp Instagram)	ENERO A DICIEMBRE	100	
	TAREA 2 Manejo adecuado de los residuos sólidos. 1.1. Minimización del uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables.			Contenedores de colores	ENERO A DICIEMBRE	1500	





2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.2. Adecuada segregación en fuente de los residuos aprovechables inorgánicos y aprovechamiento de residuos orgánicos.	· Número de personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales/año.				
	TAREA 3 Gran cruzada verde. 1.1. Aumentar la plantación de árboles en el distrito. 1.2. Concientizar a la población sobre cambio climático y deforestación o tala de árboles.	· Número de material comunicativo audiovisual generado. · Número de material comunicativo gráfico generado. · Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	MATERIAL DIDACTICO	ENERO A DICIEMBRE	300	
2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	TAREA 1 Capacitación, charlas y sensibilización	· Número de PAC acreditados			20	
		· Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. · Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAC.			01	
		· Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. · Número de PAC reconocidos.	MATERIAL DIDACTICO	OCTUBRE	300	





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	700
SUB TOTAL	700

Concepto	Costo (\$/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	200
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	1900
2.3. Formación de promotores ambientales comunitarios.	300
SUB TOTAL	2400

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	700
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2400
TOTAL	3100

